
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 1 de 10

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.	Lunes 30 de abril de 2018	8:00 a.m.	3:15 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes	Daiver José Ramos Acosta	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Javier Sierra Carrillo	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.11 de 2018. 3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2018. 4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para la I, II y III cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2018. 5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.95 de 2017, -"Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017", y de los requisitos de inscripción establecidos para la admisión en dicho programa. 6. Estudio y aval de solicitud de autorización para movilidad estudiantil internacional de unos estudiantes. 7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos". 8. Estudio y aval de la solicitud de aprobación del proyecto de investigación: "Seguimiento a Egresados de la Universidad de Sucre", presentado por el docente John Buelvas Parra. 9. Estudio y decisión de la propuesta del Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares. 10. Estudio y aval de la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-. 11. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017". 12. Correspondencia. 13. Proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 2 de 10

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, modificando el 6 punto así: 6. Estudio y aval de solicitud de autorización para movilidad estudiantil internacional y nacional.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.11 de 2018.
3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2018.
4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para la I, II y III cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2018.
5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.95 de 2017, -"Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017", y de los requisitos de inscripción establecidos para la admisión en dicho programa.
6. Estudio y aval de solicitud de autorización para movilidad estudiantil internacional y nacional.
7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobar cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos".
8. Estudio y aval de la solicitud de aprobación del proyecto de investigación: "Seguimiento a Egresados de la Universidad de Sucre", presentado por el docente John Buevas Parra.
9. Estudio y decisión de la propuesta de Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares.
10. Estudio y aval de la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
11. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017".
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No. 11 de 2018.

- **Acta No.11.**


Se leyó el Acta No.11 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2018.

Cargas Académicas, período 01-2018.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Catalina Elena Pérez Moreno y Ricardo Hoyos Pernet, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 3 de 10

Novedades a las cargas académicas, período 01-2018.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de planta: Osmín Oberto Ferrer Villar y Plutarco Martínez Bustos, y de los docentes catedráticos: Juan Carlos Deavila Tapia, Jhon Edinson Flórez Pacheco, Ubaldo Buevas Solórzano, Alfredo José González Paternina, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Wilfrido Muñoz Julio y Karen Olivero Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para la I, II y III cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2018.

Se leyó oficio CFEC-032-2018 recibido el 20 de abril de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 17 de abril de 2018, decidió avalar la siguiente propuesta de Calendario Académico de la I, II y III cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2018, y solicitó al Consejo Académico su aprobación:


- **MATRICULA FINANCIERA:**
 - **Ordinaria:** Del 9 al 24 de julio de 2018
 - **Extraordinaria:** Del 25 al 30 de julio de 2018
- **MATRICULA ACADÉMICA:** Del 10 al 31 de julio de 2018
- **INICIACION DE CLASES:** 3 de agosto de 2018
- **FINALIZACION DE SEMESTRE:** 1 de diciembre de 2018
- **REPORTE DE NOTAS:** 6 de diciembre de 2018

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico propuesto.

5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.95 de 2017, - "Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017", y de los requisitos de inscripción establecidos para la admisión en dicho programa.

Se leyó oficio CFEC-031-2018 recibido el 24 de abril de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 17 de abril de 2018, analizó la siguiente solicitud presentada por el Comité Curricular del programa de Maestría en Biología, en el sentido de modificar la Resolución No.95 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2017. Lo anterior, debido a que dicho proceso fue suspendido en el período mencionado por vencimiento del registro calificado de dicho programa, y decidió avalar la siguiente propuesta y remitirla a Consejo Académico para su aprobación:

- **INSCRIPCIONES:** Hasta el 1 de junio 2018
- **EXAMEN DE ADMISIÓN:** 8 de junio 2018
- **ENTREVISTA:** 13 y 14 de junio 2018
- **PUBLICACIÓN DE LOS ADMITIDOS:** 22 de junio 2018
- **MATRICULA FINANCIERA:**
 - **Ordinaria:** Del 9 al 24 de julio de 2018
 - **Extraordinaria:** Del 25 al 30 de julio de 2018
- **MATRICULA ACADEMICA:** Del 10 al 31 de julio de 2018
- **INDUCCIÓN:** 3 de agosto de 2018
- **INICIACION DE CLASES:** 4 de agosto de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 4 de 10

- **FINALIZACION DE SEMESTRE:** 1 de diciembre de 2018
- **REPORTE DE NOTAS:** 6 de diciembre de 2018

Además, solicitaron se estudie la posibilidad de modificar el primer requisito de inscripción para el programa de Maestría en Biología, establecido en el Documento Maestro, el cual consiste en aportar: "Título profesional o acta de Grado expedida por una universidad reconocida", con el fin de permitir la admisión en dicho programa a los estudiantes de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado que hayan aprobado el total de número de créditos académicos del ciclo básico y el total del número de créditos académicos del ciclo profesional establecidos en su respectivo programa y que en total hayan aprobado al menos el 85% de los créditos académicos del programa de pregrado respectivo. El Consejo Académico decidió aprobar el ajuste de Calendario Académico propuesto. En cuanto a la solicitud de estudiar la posibilidad de modificar el primer requisito para la admisión en el programa de Maestría en Biología, el Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, pues la reglamentación interna no permite admitir en los programas de posgrados estudiantes que aún no se le haya otorgado su título académico de pregrado.

6. Estudio y aval de solicitud de autorización para movilidad estudiantil internacional y nacional.


Se leyó oficio OPECRI-027-2018 recibido el 20 de abril de 2018, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite, para su aval y aprobación, las solicitudes de estudiantes pertenecientes a diferentes programas académicos de la Universidad, debidamente avalados por las Facultades, para acogerse a la Movilidad Internacional y Nacional estudiantil. Luego de analizar las solicitudes presentadas, el Consejo Académico decidió avalar y recomendarle al Consejo Superior las solicitudes de movilidad internacional que se muestran en los siguientes cuadros:

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	DANIELA VALERA AGUIRRE	1.127.573.748	4.16	ENFERMERÍA	SAN PEDRO	PERÚ
2	LIZETH PAOLA MENDOZA PÉREZ	1.102.884.032	3.97	ENFERMERÍA	SAN PEDRO	PERÚ
3	JEILY JAILYN MARTÍNEZ ATENCIA	1.102.876.220	4.07	INGENIERÍA CIVIL	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
4	MARÍA CLAUDIA JULIO BERRIO	1.101.458.473	4.03	CONTADURÍA PÚBLICA	AUTONOMA DE ZACATECAS	MÉXICO
5	MANUELA BELTRÁN CONTRERAS	1.100.692.916	3.79	BIOLOGÍA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	CANADÁ
6	GESICA PAOLA OQUENDO MAZO	1.102.867.798	3.62	BIOLOGÍA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	CANADÁ

Igualmente, decidió recomendarle al Consejo Superior entregarle a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 4.5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

Además, recomendó autorizar al estudiante que se relaciona en el siguiente cuadro, para que curse un semestre académico en la universidad allí consignada, cuya movilidad será asumida con recursos del convenio AISEC.

N°	ESTUDIANTE	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
7	JOSÉ DAVID ORTÍZ JARABA	1.102.864.739	3.4	INGENIERÍA AGRÍCOLA	ITESMCEM CONVENIO AIESEC	MÉXICO

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 5 de 10

De igual forma, avaló y recomendó al Consejo Superior autorizar a los estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en la universidad allí consignada, quienes, por decisión voluntaria, asumirán los gastos de desplazamiento, manutención y pago de semestre académico.

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
8	JOSE ALFONSO VERGARA HERAZO	1.103.980.834	3.75	FONOAUDIOL OGÍA	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
9	EVA SANDRY PÉREZ PERALTA	1.102.878.014	3.86	FONOAUDIOL OGÍA	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL

Por otra, el Consejo Académico decidió autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades nacionales allí consignadas:

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	CIUDAD
1	MARÍA KAROL ORTEGA PÉREZ	1.104.016.037	4.02	MEDICINA	PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	TUNJA
2	MARÍA PILAR ARIAS PEÑA	1.102.847.301	3.8	MEDICINA	PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	TUNJA
3	LUIS ANGEL PLAZA MEZA	1.103.119.188	3.76	ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLÍN

La Universidad dará un auxilio equivalente a un (1) SMMLV a dichos estudiantes. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017.


De igual forma, decidió autorizar a los estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas:

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	CIUDAD
4	CRISTIAN MAURICIO PÉREZ ORTEGA	1.102.881.463	3.68	ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLÍN
5	ANDREA CARMELIZ VILLANUEVA URIBE	1.118.556.876	3.73	MEDICINA	PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	TUNJA

Los gastos de desplazamiento, manutención y pago de semestre académico en que incurrirán los estudiantes mencionados, serán asumidos por ellos, por decisión voluntaria.

- 7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos”.**

La Secretaria General indicó que el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2017, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 6 de 10

dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0”, presentado por el Representante (suplente) de los Estudiantes ante este organismo, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, y delegó al Vicerrector Académico, al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Estudiantes, para que construyan una propuesta de amnistía en donde se tenga en cuenta también, a quienes han estado por fuera del programa por más de seis semestres académicos y deseen terminar sus estudios.

En consideración a la delegación realizada, el Representante de los Jefes de Departamento, mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2018, presenta el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos”. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**. Luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

8. Estudio y aval de la solicitud de aprobación del proyecto de investigación: “Seguimiento Egresados de la Universidad de Sucre”, presentado por el docente John Buelvas Parra.

Se leyó comunicación recibida el 26 de abril de 2018, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Comité Central de Investigación, por medio de la cual informa que ese organismo, en sesión del 25 de abril de 2018, avaló el proyecto de investigación: Seguimiento a los Egresados de la Universidad de Sucre”, presentado por el docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, John Arturo Buelvas Parra, y decidió remitirlo a este organismo para su aprobación, con las siguientes recomendaciones:

- Que el proceso de desarrollo de esta actividad debe estar articulada con las actividades de los jefes de departamento de la Institución, los cuales deberán contemplarla dentro de su programación.
- La supervisión de dicho proyecto estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y los decanos de las facultades respectivas. Se adjunta proyecto. **(Anexo 8)**.

El Consejo Académico decidió recomendarle al Rector la financiación del desarrollo proyecto de investigación presentado.

9. Estudio y decisión de la propuesta de Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.


La Secretaria General indicó que el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2017, analizó la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se hagan unas correcciones de forma a los documentos y se revise:

- La propuesta de misión y visión institucional, planteada en la propuesta.
- El modelo pedagógico que se plantea, y organizar las competencias de los ejes misionales.
- Como abordar la interdisciplinariedad o flexibilidad curricular.
- El planteamiento hecho sobre internacionalización.

En consideración a lo anterior, se recibió correo electrónico de fecha 25 de abril de 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, por medio del cual remite la propuesta de Modelo Pedagógico y Lineamientos Curriculares, con los ajustes recomendados.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica, quien presentó la propuesta ajustada. Se adjunta propuesta. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico, luego de su análisis, decidió aprobar la actualización del documento que contiene el Enfoque Pedagógico y Lineamientos Curriculares presentado, con ajustes de forma. Además, decidió que todos los programas al hacer actualización de sus planes de estudio deberán ajustarse al Enfoque Pedagógico y Lineamientos Curriculares, allí contemplados.

Igualmente, el Consejo Académico decidió crear un Comité Curricular Institucional, para lo cual se debe presentar un proyecto de Acuerdo, el cual será construido por una comisión integrada por: el Vicerrector Académico y el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 7 de 10

10. Estudio y aval de la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.

Se leyó correo electrónico de fecha 25 de abril de 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, por medio del cual remite la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, con los ajustes recomendados por el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2018.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica, quien presentó la propuesta ajustada. Se adjunta propuesta. **(Anexo 10)**. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalarla, con algunas correcciones de forma y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

11. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 16 de abril de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y a la Secretaria General para ajustar el Acuerdo, considerando que el crédito condonable debe ser equivalente al 25% del pago del valor de la matrícula a dos (2) estudiantes de la Maestría y del 100% para un estudiante del doctorado en Ciencias Físicas. Igualmente, recomendó plantear que cuando el crédito sea para el programa de doctorado se plantee que en contraprestación, el beneficiario deberá ofrecer, semestralmente, un curso de pregrado en la Institución.

En atención a la delegación realizada, se leyó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 11)**. Luego de analizar el proyecto presentado, el Consejo Académico decidió avalarlo, con algunas correcciones de forma y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.


12. Correspondencia.

- Se leyó copia de comunicación dirigida al Consejo Superior recibida el 17 de abril de 2018, suscrita por la docente adscrita al departamento de Enfermería Hilda Evelia Prías Vanegas, por medio de la cual informa que decidió no salir a disfrutar el año sabático, el cual fue aprobado mediante Resolución No.05 de 2018 de Consejo Superior. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó copia de comunicación dirigida al Vicerrector Académico recibida el 18 de abril de 2018, suscrita por un grupo de estudiantes del programa de Ingeniería Civil, por medio de la cual dan a conocer algunas inquietudes presentadas con la salida de campo correspondiente a la asignatura Planeamiento regional y urbano, concerniente al cambio del cronograma de dichas prácticas, por lo que sugieren que la realización de las mismas seden en su totalidad, tal cual como se ha venido desarrollado en semestres anteriores. El Consejo Académico se dio por enterado.

13. Proposiciones y varios.


No se presentaron.

A las 3:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 8 de 10


DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.11 de 2018	Secretaria General	30 de abril de 2018
Aprobar la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.	Secretaria General	30 de abril de 2018
Aprobar las novedades a la carga académica del Departamento de Matemáticas y del Centro de Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	30 de abril de 2018
Aprobar el Calendario Académico para la I, II y III cohorte del programa de Maestría en Biología, período 02 de 2018.	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.95 de 2017, -"Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017".</p> <p>En cuanto a la modificación de los requisitos establecidos para la admisión en el programa de Maestría en Biología, decidió no acceder a lo solicitado, pues la reglamentación interna no permite admitir en los programas de posgrados estudiantes que aún no se le haya otorgado su título académico de pregrado.</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Avalar y recomendarle al Consejo Superior la solicitud de aprobación de movilidad estudiantil internacional de los estudiantes: Daniela Valera Aguirre, Lizeth Paola Mendoza Pérez, Jeily Jaily Martínez Atencia, María Claudia Julio Berrio, Manuela Beltrán Contreras, Gesica Paola Oquendo Mazo, José Alfonso Vergara Herazo y Eva Sandry Pérez Peralta, de los programas de Enfermería, Ingeniería Civil, Contaduría Pública, Biología y Fonoaudiología, respectivamente. Igualmente, decidió recomendarle al Consejo Superior entregarle a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 4.5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.</p> <p>Los estudiantes José Alfonso Vergara Herazo y Eva Sandry Pérez Peralta, asumirán, por decisión voluntaria, los gastos de desplazamiento y pago del semestre académico. Igualmente, se avaló y recomendó la aprobación de la solicitud de movilidad internacional del estudiante de Ingeniería Agrícola, José David Ortiz Jaraba, cuya movilidad será asumida con recursos del convenio AISEC.</p> <p>Aprobar la movilidad estudiantil nacional de los estudiantes: María Karol Ortega Pérez, María Pilar Arias Peña, Luis Ángel Plaza Meza, Cristian Mauricio Pérez Ortega y Andrea Carmeliz</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 9 de 10

<p>Villanueva Uribe de los programas de Medicina y Enfermería, respectivamente. La Universidad dará un auxilio equivalente a un (1) SMMLV a dichos estudiantes. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017.</p> <p>Aprobar la movilidad nacional a los estudiantes: Cristian Mauricio Pérez Ortega y Andrea Carmeliz Villanueva Uribe, que, por decisión voluntaria, asumirán los gastos de su movilidad.</p>		
<p>Avalar y recomendarle al Consejo Superior la aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobar cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos".</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Recomendarle al Rector la aprobación de la financiación del desarrollo del proyecto de investigación: "Seguimiento Egresados de la Universidad de Sucre", presentado por el docente John Buelvas Parra.</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Aprobar la actualización del documento que contiene el Enfoque Pedagógico y Lineamientos Curriculares presentado, con ajustes de forma. Además, decidió que todos los programas al hacer actualización de sus planes de estudio deberán ajustarse al Enfoque Pedagógico y Lineamientos Curriculares, allí contemplados.</p> <p>Igualmente, el Consejo Académico decidió crear un Comité Curricular Institucional, para lo cual se debe presentar un proyecto de Acuerdo, el cual será construido por una comisión integrada por: el Vicerrector Académico y el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Avalar la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, con algunas correcciones de forma y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018
<p>Avalar del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se conceden unos créditos condonables para el pago de matrícula a estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Físicas, y se derogan los Acuerdos Nos.13 y 24 de 2017", y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.</p>	Secretaria General	30 de abril de 2018

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar un proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea un Comité Curricular Institucional".	Vicerrector Académico y el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.	30 de abril de 2018	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.12 del 30 de abril de 2018	Página 10 de 10

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Martes 15 de mayo de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecisiete (17) de mayo de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz